



Reinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE
E MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEA
SENTA.

Dan la mitad de nueve mar, de la que se pide, para que
con este aumento, y beneficio concurre a dho Jallen la
mayor parte del Pueblo; lo q. conseguira facilmente
sin otra dilacion que en continuar en esta dispo-
sicion con los insuperables danos q. son conseqüentes
al govierno economico, politico, y regalado de este Ayun-
tam.^{to} y a los dños pertenecientes a S. M. De que da
Cuenta p.^a que en su vista se revuelva lo conveniente:
Y habiendolo oido, dando a dho Señor D.ⁿ Luis las de-
bidas gracias por su zelo = Acordó, que los S.^{res} D. Juan
Ignacio Navarro, y D.ⁿ Antonio Rocamora, Reg.^s Co-
misarios de dho Abasto; renúndo pres.^{te} y usando
de los R.^s Despachos, y Superiores Ordenes, y demas
providencias juridicas q. hubiere en este asunto, y
de la Concordia establecida, y otorgada entre esta
Ciud. y dho Cab.^{do} Cec.^{co} practiquen p.^a su cumplim.^{to}
y observancia, y continen dho exorcion, todas las

